

arch

7

Corresp. Expte. D-00296-94.- H.C.D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

7786

Artículo.1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el Crédito que reconoce la Partida 2.5.1.2. "Máquinas, Motores y Herramientas" de la Finalidad 1 - Unidad 1, en la suma de \$ 28.500 (PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS).-

Artículo.2º:-A los efectos de atender la Ampliación de Crédito determinado en el Artículo 1º, disminúyense en la Finalidad 1 - Unidad 1, la suma de \$ 28.500.- (PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS) los créditos que reconocen las Partidas que a continuación se detallan:

PARTIDA 1.1.2.7. "Propaganda y Publicidad"	\$ 11.500
PARTIDA 2.5.1.1. "Ap. Instrumental Técnico"	\$ 3.000
PARTIDA 2.5.1.3. "Moblaje, Artefactos, etc."	\$ 10.000
PARTIDA 2.5.1.6. "Adq. Generales Varias"	\$ 4.000
TOTAL	\$ 28.500

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 1994.-

H. C. D.
CONFECIONADO
REVISADO
EFECTUADO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0971

PRONUNCIADA POR DECRETO Nº
DE FECHA. — 6 JUN 1994

7786

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA DEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO